



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
DOCUMENTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/06/14	Hs. 12:45
Numero: 699	Fojas: 8
Expte. N°	
Objeto:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Nota N° 137 /2014.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 26 JUN 2014

Señor Presidente

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitir para su tratamiento, proyecto de Ordenanza Municipal referente a la primera modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del presente ejercicio, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4478.

En relación a los recursos se estima un incremento tanto del crédito por recursos de Jurisdicción Provincial proveniente de la Coparticipación, como de los recursos de jurisdicción municipal.

Dichos incrementos nos permiten afrontar las erogaciones crecientes, producto de los incrementos salariales establecidos con lo diferentes gremios, la apertura del Polo Deportivo Municipal Héroes de Malvinas y su incorporación de personal docente, y la nueva contratación por el servicio de recolección domiciliaria de residuos. Todos ellos confluyen en la presente modificación.

Sin otro particular, pláceme en saludarlo con mi más distinguida consideración.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia
Damián Alejandro DE MARCO
S _____ / _____ D

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º. - AUTORIZAR una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2014, modificando los Anexos I a V de la Ordenanza Municipal N° 4478, por los que como Anexos I a V se incorporan a la presente, quedando vigentes los créditos presupuestarios detallados en estos últimos.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 4478 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 12.- Fijar en MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.239) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (45.880) horas reloj para el personal técnico para el presente presupuesto.

La cifra correspondiente a cargos se compone según el siguiente detalle:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE	1.107 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	132 cargos
▪ Autoridades superiores y de Gabinete	77 cargos
▪ Personal Temporario	55 cargos

ARTICULO 3º.- MODIFICAR los Anexos I a V de la Ordenanza N° 4478 por los que se incorporan a la presente como Anexos I a V.

ARTICULO 4º.-Registrar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-

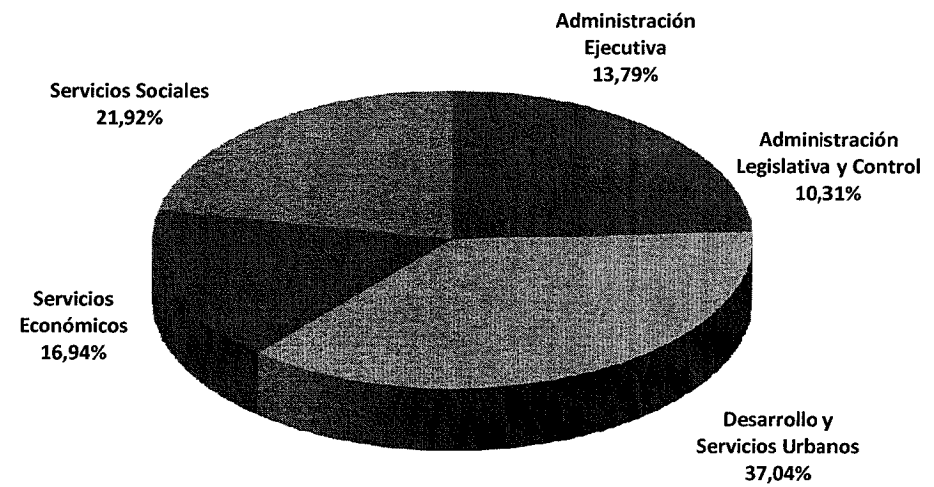
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

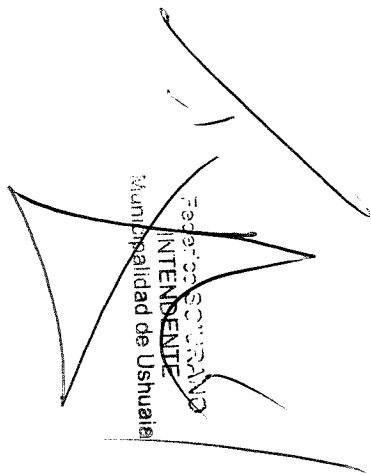
ANEXO I

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 SEGÚN FINALIDADES

Finalidad	Total	%
Administración Ejecutiva	129.814.741	13,8%
Administración Legislativa y Control	97.017.915	10,3%
Desarrollo y Servicios Urbanos	348.614.749	37,0%
Servicios Económicos	159.422.836	16,9%
Servicios Sociales	206.319.761	21,9%
Total general	941.190.002	100,0%

Participación de las finalidades sobre el total




 FEDERICO SORRANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II

FINALIDADES POR SECRETARÍA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA - 2014

Partida	Descripción	Administración Ejecutiva				Administración Legislativa y Control			Desarrollo y Servicios Urbanos	Servicios Económicos		Servicios Sociales		TOTAL
		Intendencia	Secretaría de Hacienda y Finanzas	Secretaría de Legal y Técnica	Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión	Concejo Deliberante	Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	Sindicatura General	Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Turismo	Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos	Secretaría de Cultura	
Partida 11	Personal	14.071.331	48.186.863	18.479.793	10.143.444	53.656.677	17.876.999	15.804.900	112.881.833	108.390.802	18.467.231	100.041.884	50.584.276	568.586.033
Partida 12	Bienes de Consumo	771.927	1.098.599	59.705	1.001.189		330.051		8.400.307	4.832.038	1.253.971	6.323.723	1.966.099	26.037.609
Partida 13	Servicios	3.936.660	15.274.689	3.703.080	6.459.776		2.071.662		115.751.966	15.176.143	4.499.643	25.734.833	9.307.774	201.916.225
Partida 21	Inter. De la Deuda													-
Partida 31	Trans para Erog. Corrientes	10.052	4.869.219		220.931				1.801.105	4.384.139	525.383	9.770.380	729.783	22.310.991
Partida 41	Erogaciones Corrientes a Clasificar													-
Partida 51	Bienes de Capital	142.259	1.064.909	17.814	102.500		58.889		1.760.403	1.505.635	387.852	887.186	973.823	6.901.269
Partida 52	Trabajo Público		200.000						108.019.136	-			-	108.219.136
Partida 71	Inversión Financiera													-
Partida 72	Transf. para Erogaciones de Cap.													-
Partida 91	Erogaciones Figurativas					6.352.198		866.540						7.218.738
Partida 101	Amortización Deuda													-
		18.932.230	70.694.280	22.260.391	17.927.840	60.008.875	20.337.600	16.671.440	348.614.749	134.288.756	25.134.080	142.758.006	63.561.756	941.190.002

Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

ANEXO III**Presupuesto consolidado por Jurisdicción**

PART.	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CONCEJO DELIBERANTE	SINDICATURA	TOTAL	%
11	Personal	481.247.458	17.876.999	53.656.677	15.804.900	568.586.034	60%
12	Bienes de Consumo	25.707.558	330.051			26.037.609	3%
13	Servicios	199.844.564	2.071.662			201.916.225	21%
21	Intereses de la Deuda						0%
31	Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes	22.310.991				22.310.991	2%
41	Erogaciones Corrientes a Clasificar						0%
51	Bienes de Capital	6.842.380	58.889			6.901.269	1%
52	Trabajos Públicos	108.219.136				108.219.136	11%
71	Inversión Financiera						0%
72	Transf. para Financiar Erogaciones de Capital						0%
91	Erogaciones Figurativas			6.352.198	866.540	7.218.738	1%
101	Amortización de la Deuda						0%
	Total General	844.172.087	20.337.600	60.008.875	16.671.440	941.190.002	100%

Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

ANEXO IV
CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2014

Total Recursos	
Recursos Corrientes	928.687.085
De Jurisdicción Municipal	174.326.135
De Afectacion General	156.332.035
Ingresos Tributarios	73.637.339
Impuesto Automotor	46.221.169
Impuesto Inmobiliario	27.416.169
Tasas	51.329.767
Contribución por Mejoras	2.073.407
Derechos y Canones	13.868.607
Multas	7.704.407
Otros Ingresos	7.718.507
De Afectacion Especifica	17.994.100
Ingresos No Tributarios	17.994.100
Contribución por Mejoras	15.280.000
Otros Ingresos	2.714.100
De Jurisdicción Provincial	754.360.950
Ingresos Tributarios	754.360.950
Coparticipación	710.001.105
Coparticipacion - Fondo Federal Solidario	14.000.000
Coparticipación - Fondo Fiduciario	
Carta Compromiso "Plan Plurianual de Pavimentación" (FFIR)	30.359.845
Expectativa Cobro Deuda Pcial. Convenio 8273/13	-
Recursos de Capital	2.791.500
Reembolsos de Préstamos	1.000
Venta de activos fijos	2.790.500

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Uchuaiza

ANEXO V

CUADRO AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

Ejercicio 2014

Recursos Corrientes	928.687.085
De Jurisdicción Municipal	
Ingresos Tributarios	73.637.339
Ingresos No Tributarios	17.994.100
Tasas	51.329.767
Contribución por Mejoras	2.073.407
Derechos y Canones	13.868.607
Multas	7.704.407
Otros Ingresos	7.718.507
Ingresos Tributarios Jurisdicción Provincial	754.360.950
Erogaciones Corrientes	826.069.598
Personal	568.586.034
Bienes de Consumo	26.037.609
Servicios	201.916.225
Intereses de la Deuda	
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	22.310.991
Erogaciones Corrientes a Clasificar	
Erogaciones Figurativas	7.218.738
Resultado Económico	102.617.487
Recursos de Capital	2.791.500
Reembolsos de Préstamos	1.000
Venta de activos fijos	2.790.500
Erogaciones de Capital	115.120.405
Bienes de Capital	6.901.269
Trabajos Públicos	108.219.136
Inversiones Financieras	
Transferencias para financiar erogaciones de capital	
Total de Recursos	931.478.585
Total de Gastos	941.190.002
Resultado Financiero antes de contribuciones	-9.711.417
Contribuciones Figurativas	7.218.738
Erogaciones Figurativas	7.218.738
Resultado Financiero	-9.711.417
Financiamiento Neto	9.711.418
Fuentes	9.711.418
Aportes No Reintegrables	6.211.418
Fideicomiso Austral	2.036.418
Programa Federal de Integración Sociocomunitaria	4.175.000
Otras Fuentes	3.500.000
Uso del Crédito	
Resultados de Ejercicios Anteriores	3.500.000
Remanente Demanda Habitacional	3.500.000

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nota N° 118/2014.-

Letra S.H. y F.

Ushuaia, 26 JUN 2014

SEÑOR INTENDENTE

Por medio de la presente elevo a su consideración proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar y su posterior remisión al Concejo Deliberante, la cuál modifica el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del presente ejercicio, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4478.

A modo de resumen se informan que los incrementos que motivan la presente modificación, están vinculados principalmente con lo siguiente:

- Incrementos salariales acordados con los diferentes gremios, los que se establecieron aplicar de manera escalonada en los períodos comprendidos entre los meses de Junio en un SEIS (6%) por ciento, Agosto en un OCHO (8%) por ciento y Octubre en un CUATRO (4%) por ciento del corriente año, trajeron consigo un aumento en el crédito presupuestario en la partida correspondiente al personal.
- Apertura del Polo Deportivo Municipal Héroes de Malvinas, implicó la incorporación de nuevos gastos y la contratación de personal profesional docente bajo la modalidad de horas reloj. Esto supera ampliamente, la disponibilidad de horas que han sido aprobadas por la Ordenanza Municipal citada precedentemente.
- La Licitación Pública N° 09/2013, referente al servicio de recolección de residuos domiciliarios, voluminosos y contenedores, recolección de residuos de cestos papeleros, servicio de limpieza y barrido de calles en época invernal y estival, y tratamiento de residuos (relleno sanitario), que fuera adjudicada a la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., y cuyos nuevos valores contractuales, no reflejan los valores presupuestados oportunamente.

A su vez y en el mismo orden de ideas, el aumento de los recursos tanto propios como por coparticipación por encima de lo presupuestado, nos permiten el refuerzo de los gastos corrientes en áreas como Desarrollo Social, Deportes y Cultura, entre otras.

Para finalizar y de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Art. 181, es facultad del Concejo Deliberante la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta. A tal fin, se eleva el presente Proyecto de Ordenanza para continuidad del trámite correspondiente.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia